

LOS INICIOS DE LA REPOBLACIÓN DE LA SIERRA DE HUELVA EN EL SIGLO XIII

Por MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Conocemos muy mal el proceso de conquista del sector occidental de Sierra Morena comprendido entre la Sierra de Constantina y la Sierra de Aroche. Da la impresión de que Monesterio, Calera de León, Segura de León y otras poblaciones menores se conquistaron en los años que siguieron a la conquista de Badajoz en 1230 por Alfonso IX, el padre de Fernando III. El territorio se lo repartieron las órdenes militares de Santiago y el Temple. Sin embargo, al unirse Castilla y León en 1230 bajo Fernando III, se pensó en integrar estas tierras al reino de Sevilla, como veremos.

En cualquier caso, de no haberse producido la reunificación de Castilla y León, la ocupación del sector norte de la actual provincia de Huelva debería haberse llevado a cabo por los leoneses quienes hubieran alcanzado Sevilla en cuestión de pocos años. Se habría cumplido así el sueño leonés de ocupar todo el territorio comprendido entre la margen derecha del Guadalquivir y el río Guadiana. La unión de León y Castilla en 1230 detuvo la expansión leonesa a la altura de Fregenal, Jerez de los Caballeros y Calera de León-Tentudía.

No sucedió lo mismo con la expansión portuguesa en el bajo Alentejo, en el bajo Guadiana y en el Algarbe llevada a cabo durante los reinados de Sancho II y Alfonso III. De esta forma, entre 1230 y 1251, se produjeron tres o cuatro expediciones portuguesas:

- En los primeros años del reinado de Sancho II “Cape-lo” (1223-1248), en 1230, la Orden de San Juan traspasó el Guadiana, conquistando Moura y tal vez Serpa.

- Entre 1238 y 1239, se produjo una profunda y eficaz entrada de los caballeros portugueses de la Orden de Santiago, mandados por el maestre Pay Pérez Correa, quienes ocuparon Mértola, y al otro lado del Guadiana, Alfajar de Peña (hoy Puebla de Guzmán) y Ayamonte. Como resultado de esta campaña, el reino de Niebla quedó partido en dos, al abrirse un pasillo a lo largo del Guadiana, desde Mértola hasta Ayamonte. Ello permitió la ocupación portuguesa del Algarbe occidental.
- Finalmente, hacia 1250-1251, reinando ya Alfonso III (1248-1279), los portugueses conquistaron Aroche y Aracena.

I. HACIA LA DEFINICIÓN DEL TERRITORIO

Hasta la firma en 1267 del Tratado de Badajoz entre Alfonso X de Castilla y Alfonso III de Portugal, el contencioso que enfrentaba a ambos monarcas por la definición de la frontera entre Badajoz y Ayamonte, estaba pendiente de solución. Las posiciones de ambos reinos discrepaban profundamente ya que, mientras Castilla reclamaba que la frontera discurrese a lo largo del río Guadiana, desde Badajoz, Portugal alegaba que ciertos enclaves conquistados por las ramas portuguesas de las Órdenes Militares de Santiago y San Juan -como era el caso de Serpa, Moura, Nodar, Mourão y Ayamonte- y hasta por la propia Corona (Aracena y Aroche) le pertenecían de pleno derecho.

El primer atisbo de acuerdo debió esbozarse en el Tratado de Badajoz de 1252, cuyo texto no se ha conservado. En él se puso fin al enfrentamiento personal entre Alfonso X y Alfonso III de Portugal, sellándose el matrimonio de Beatriz, hija natural del rey castellano, con el maduro rey de Portugal. En la entrevista que tuvo lugar en Badajoz en noviembre-diciembre de 1252 debió de hablarse sobre la cuestión fronteriza ya que en diciembre de 1253 Alfonso X otorgaba a Sevilla, como parte de su término, las villas antes citadas de Serpa, Moura y Mourão, así como Jerez de Badajoz (o de los Caballeros), Monesterio, Montemolín, Zufre, Aracena, Alfayar de Lapa (tal vez Alhájjar), Almonaster, Cortegana, Aroche, Ayamonte, Alfayar de Peña, Andévalo, Castilrubio, Azuaga y algunas aldeas más dependientes tal vez del rei-

no de Niebla. Por lo que se refiere a Serpa y Mora se trataba, sin duda, de una simple declaración de intenciones, ya que no consta que el rey ni Sevilla ejerciesen sobre estos enclaves jurisdicción alguna. Más aún, sabemos que Alfonso III de Portugal -en respuesta a este gesto del rey castellano- dio fuero en 1255 a Aroche y tal vez a Aracena.

Las buenas relaciones entre Castilla y Portugal, acentuadas desde 1264 por la renuncia de Alfonso X a la soberanía del Algarbe, favoreció la solución final de 1267: a cambio de estas renunciaciones, Alfonso X vio cumplido su sueño de dotar a la tierra de Badajoz y al reino de Sevilla de una frontera natural que discurría a lo largo del Guadiana, desde Badajoz hasta Ayamonte. El texto del acuerdo dice así:

Yo don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Portugal, quítome a vos don Alfonso, por esa misma gracia rey de Castiella e de León, de quanto he entre Guadiana e Guadalquivir, e entrego vos Aroche e Aracena e todos los otros logares de entre Guadiana e Guadalquivir ... E nos reys sobredichos partimos los regnos de Portugal e de León assí como entra Caya en Guadiana, e Guadiana como va por la vena al mar.

Adviértase que no se hace referencia a los enclaves hasta entonces portugueses de Serpa. Moura y Mourão, y sí, en cambio, a Aracena y Aroche situados más al interior. La razón de este aparente olvido no era otra que la pertenencia de estas villas a la Orden de San Juan. Algunos años más tarde, en 1271, se llegó a un primer acuerdo entre Alfonso X y la Orden, sancionado de forma definitiva en 1281. Por lo que hace al territorio del Andévalo, el dominio castellano debió hacerse plenamente efectivo a raíz de la conquista de Niebla en febrero de 1262.

II. DIFICULTADES DEL POBLAMIENTO

Entre 1262 y 1267, el poblamiento de los territorios cercanos a la raya fronteriza dejaba mucho que desear. A los problemas fronterizos se añadía la tendencia de los repobladores de asentarse en tierras más fértiles y menos alejadas de las grandes vías de comunicación (la ruta de la Plata) y de los centros de mayor concentración de pobladores, como la propia Sevilla, las villas del Aljarafe y de la ribera del Guadalquivir y, desde 1262,

las villas del antiguo reino de Niebla (Huelva y Gibraleón). Todo ello favorecía la inseguridad del territorio, carente de fortalezas que garantizasen las vidas y haciendas de los repobladores.

Cuando hablo de inseguridad, no estoy haciendo un ejercicio de imaginación. Tenemos de ello pruebas documentales más que explícitas. Así, las primeras ordenanzas municipales de Sevilla regulaban la actividad de los colmeneros, cuyo ámbito de actuación preferente eran las sierras situadas al norte de Sevilla. En dicho texto, redactado en 1254, entre otras disposiciones se lee:

Si fulguines anduvieren por la sierra o otros omes a daño de los colmeneros, y por las jaras, y los Alcaldes y los cinco omes bonos quisieren ir en pos dellos por prendellos y castigallos, que todos los colmeneros que les fagan la costa que fizieren fasta ocho días, si no ovieren del común qué tomar (OS, f. 125v.).

El problema de los “fulguines”, llamados más comúnmente “golfines”, venía de muy atrás. Su principal manifestación era el bandolerismo tradicional, incrementado tras el final de las campañas militares de Fernando III. Los golfines se concentraban en el espacio semidespoblado comprendido entre los Montes de Toledo y Sierra Morena, llegando a dificultar los caminos de acceso a Andalucía, añadiendo así un elemento más de inseguridad para la repoblación de los amplios espacios serranos.

Otro texto de 1273, confirmado en 1280 por Alfonso X, registra la concesión del concejo de Sevilla de una serie de privilegios a los habitantes del lugar de Realejo [Real de la Jara] en razón de los servicios que prestaban a la ciudad de Sevilla. El documento dice literalmente:

E esta franqueza vos damoss nos porque sodes omes que poblaredes e que poblastes en aquel lugar de los Almadenes ó estades, *que es lugar en que era xara e mal lugar en se [a]cogían omes malos, en manera que fazían muchos daños e muchos males a todos aquellos que por el camino pasavan, así a los que ivan como a los que venían.* E porque nos sabemos en verdad que a todos aquellos que y pasan que demandavan vuestra ayuda o que la an menester, que sodes tenudos a tan

bien a los mayores como a los menores de ir con ellos fasta que los ponedes en salvo, e que lo faredes de aquí adelante, e porque corredes con los omes malos cada vez que sabedes que en la tierra son.

A estos mismos golfines u “hombres montaraces” debe referirse la *Crónica de Alfonso X* cuando, al narrar la campaña contra Granada en el verano de 1281, afirma:

Et otrosí andavan y grandes conpañias de golfines que avían andado por las montañas matando e robando a quantos fallavan e el rey avíalos perdonado porque entrasen con él a la Vega. E después que se vieron fuera, demandavan al rey muchas cosas porque los toviese. E porque gelo non dava, andavan amenazando que se irían por las montañas et que farían quanto mal pudiesen en la tierra. Et el rey, quando esto soyo, mandólos prender e matar a todos (Cap. 55, p. 215 en la edición de M. González Jiménez, Murcia, 1999).

Otro factor de inseguridad podía provenir, en el caso de la comarca de Aroche y las Cumbres, de la proximidad de territorios recientemente incorporados a Castilla y que hasta 1281 habían sido de la rama portuguesa de la Orden de San Juan. Hace unos años, el prof. García Fitz expuso con datos abundantes los constantes enfrentamientos de los habitantes de la Sierra de Aroche tanto con los de Mora como con los templarios establecidos por entonces en Fregenal y Jerez de los Caballeros. Un dato de 1273 alude precisamente a la oposición del comendador de Jerez a que los vecinos de Las Cumbres arasen su tierra. Por su parte, los de Aroche tuvieron constantes conflictos con los de Moura, especialmente cuando esta villa pertenecía a la Orden del Hospital. Así, por ejemplo, sabemos que hacia 1275 el comendador de esta villa expulsó a los de Aroche que se aprovechaban de la zona del Campo de Gamos, llegando a dar muerte a un vaquero de esta villa serrana. Como consecuencia de todo ello, los territorios de las sierras de Aroche y Aracena debían estar muy des poblados a fines del siglo XIII.

En otro lugar he hablado de la existencia de un poblamiento disperso como rasgo principal de este territorio en el que sólo consta la existencia de dos villas -Aroche y Aracena. Y como prueba de esta

situación tenemos el testimonio de las Constituciones promulgadas en 1261 por don Remondo, el primer arzobispo efectivo de Sevilla. En ellas se delimitaron las diversas circunscripciones o arcedianatos de la diócesis. Entre ellos estaba el arcedianato de Reina que comprendía esta villa, Constantina, Cantillana, Lora, Montemolín, Zufre, Almonaster y Aracena. No se hace referencia a Aroche, probablemente porque pertenecía, como Serpa, Moura y Mourão, a la diócesis de Évora. Al relacionarse los lugares donde el obispo y cabildo cobraban su parte del diezmo o tercia pontifical se añadían Alanís, Arroyomolinos (probablemente Arroyomolinos de León, cerca de Monesterio) y La Higuera, tal vez la actual Higuera de la Sierra. Y nada más.

Como se ve, el despoblamiento de este sector de la sierra, puesto de relieve por la práctica inexistencia de núcleos de población, era un hecho evidente a fines del siglo XIII. El escaso y disperso conjunto de pobladores, integrado en su mayor parte por ganaderos, colmeneros y carboneros, necesitaba de una intervención urgente para sentar las bases de la repoblación eficaz del territorio. Un territorio, por otra parte, fronterizo, verdadera antesala de Sevilla, que podía ser fácilmente atacado en caso de guerra.

Esta doble intención -repoblar y controlar los accesos a Sevilla- tuvieron las medidas adoptadas en 1293 por Sancho IV: por un lado, organizar el poblamiento de una zona hasta entonces mal poblada; y, por otro, garantizar para el futuro la defensa o guarda de un territorio vital para los intereses y la seguridad de Sevilla. La zona más próxima al Guadiana, anteriormente portuguesa, e integrada ahora dentro de la jurisdicción de Sevilla, seguía dando problemas y vivía su propia vida, al margen casi de las autoridades sevillanas. Gobernadas por alcaides nombrados directamente por el rey y no por Sevilla, es probable que sus castillos y defensas fuesen reforzados por orden de Sancho IV. Pero no hay constancia documental de ello. Sólo las evidencias arqueológicas permitirían apoyar la tesis defendida por Magdalena Valor de la remodelación bajo dominio castellano del castillo de Serpa, que tanta semejanza tiene con el de Cumbres Mayores.

En cambio, la creación *ex novo* de fortalezas en la sierra está perfectamente documentada. En 4 de noviembre de 1293

Sancho IV otorgaba una carta de merced que marca sin duda el comienzo del proceso de repoblación del amplio ámbito serrano que va desde Cumbres Mayores hasta Santa Olalla. El documento en cuestión fue dado a petición del concejo de Sevilla que había decidido

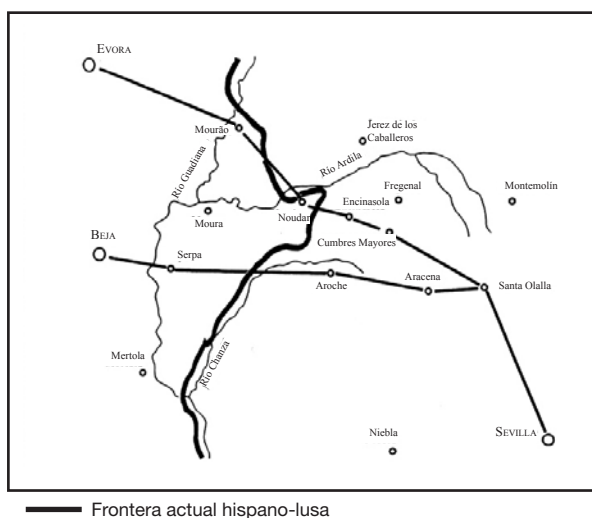
fazer castiellos e fortalezas, uno en Las Cumbres e otro en Santolalla, porque eran mucho a servicio de Dios e nuestro e a grand pro e guarda de toda esa tierra, porque con los otros castiellos e las fortalezas que son en esa Sierra podría ser guardada toda esa tierra muy bien.

Para ayudar a la construcción de estos dos nuevos castillos, el monarca concedió a Sevilla las tercias reales -o parte del diezmo eclesiástico correspondiente al rey- de los lugares de Almadén [de la Plata], Cala, Real [de la Jara], Santa Olalla y Las Cumbres [Mayores].

Este privilegio, conocido desde antiguo, fue justamente valorado por don Francisco Collantes de Terán y Delorme como un testimonio documental de primer orden en relación con la política del municipio de Sevilla de dotarse de una red de defensas en los caminos de acceso a la ciudad. El documento insiste, como hemos visto, en la idea de defensa de la tierra de Sevilla y, concretamente, de la Sierra. Pero, ¿contra quién o contra quiénes? Collantes habló de una red defensiva frente a Portugal. Puede que así fuese, pero en cualquier caso nadie podía suponer, y Sancho IV menos que nadie, que la frontera diseñada en 1267 iba a modificarse muy pronto. Portugal no era el enemigo o, por lo menos, no lo era todavía.

Más seguro es suponer que de lo que se trataba era de controlar los caminos de acceso a Sevilla, tanto por el norte (Santa Olalla, Encinasola y las Cumbres) como por el oeste, siguiendo la vía romana XXI que pasaba por Beja, Serpa, Aroche y Aracena, y que enlazaba con la ruta que llegaba hasta Santa Olalla, caminos ambos absolutamente vitales para Sevilla. El mapa elaborado por García Fitz lo muestra muy a las claras.

Pienso, a tenor de lo dicho hasta ahora, que estas iniciativas tendentes a la construcción de nuevas fortalezas buscaban, en primer término, garantizar, mediante la presencia del poder municipal en territorios poco poblados y, por tanto, sometidos a un bandolerismo, la



Fuente: FRANCISCO GARCÍA FITZ. “Conflictos jurisdiciales, articulación territorial y construcciones militares a finales del siglo XIII en el alfoz de Sevilla”, *Archivo Hispalense*, 230 (1992), pp 25-51.

paz y la seguridad del territorio. El documento insiste mucho en la idea de *guardar la tierra*: no sólo contra enemigos exteriores -algo que, de momento, preocupaba poco- sino de enemigos interiores. Además, los castillos garantizaban, por supuesto, el libre tránsito por los caminos serranos de personas, ganados y bienes, y el comercio que de este tránsito pudiera derivarse, importante para el abastecimiento de la ciudad. Pero había algo de suma importancia: los castillos simbolizaban la presencia palpable de la ciudad en su territorio, como señal de dominio: una presencia que se hacía presente a través de los alcaides de las fortalezas, nombrados por Sevilla, que hacían cumplir las órdenes de la ciudad y recababan los impuestos de *roda* y *castillería* a todos cuantos transitaban por el territorio cubierto por sus castillos. Había también una última intención tras la creación de estos nuevos castillos: la de organizar a partir de estas fortalezas el poblamiento del territorio, dotar a los numerosos enclaves aldeanos que iban surgiendo por aquí y allá de una cabecera donde concentrar y controlar, a la sombra de una fortaleza protectora, los dispersos y desorganizados grupos humanos asentados en el territorio. Si podemos denominar “encastillamiento” a esta política de “organización social del espacio”, bienvenidos sean la palabra y el concepto, creado

por Pierre Toubert para la región del Lazio medieval. Lo que no cabe duda es que el dinamismo repoblador que desencadenó este proceso de construcción de fortalezas nuevas está en el origen de otros pueblos serranos, como las dos Cumbres (Menores y de San Bartolomé), Encinasola y hasta Barrancos, ya dentro de Portugal, fundado y repoblado por gentes provenientes de Encinasola, las Cumbres y hasta de Aroche y Cortegana.

III. CONCLUSIÓN

La frontera entre Portugal y Castilla laboriosamente lograda por Alfonso X y reforzada por su hijo Sancho IV tuvo una vida efímera. El fallecimiento prematuro de Sancho en 1295 y la minoría de su sucesor Fernando IV agrió las relaciones entre Portugal y Castilla. La guerra de sucesión de Fernando IV cuyos derechos fueron discutidos por su primo Alfonso de la Cerda, protegido por el rey de Aragón, permitió al monarca portugués D. Dinís intervenir en el conflicto y reclamar a cambio de su neutralidad una serie de territorios fronterizos supuestamente portugueses.

Así, en septiembre de 1295, los tutores de Fernando IV consiguieron frenar la intervención portuguesa en el conflicto comprometiéndose a devolver a Portugal las villas y castillos de Serpa, Moura, Aroche y Aracena “que forom y de derecho deuen ser del Señorío del Reino de Portugal, e que forom e som ende alienados muy semrazon”. En cuanto a Aracena y Aroche, se aplazó su entrega hasta pasado año y medio

Con estas concesiones, parecía conjurado el peligro de que D. Dinis participase en la coalición urdida por el monarca aragonés Jaime II para dividir el reino castellano-leonés y deponer a Fernando IV. Sin embargo, a pesar de los gestos de apaciguamiento mostrados en septiembre-octubre de 1295, D. Dinis acabó entrando en la trama urdida por su cuñado Jaime II. La ruptura con Castilla debió producirse a comienzos de 1296. El apoyo portugués a la contienda fue algo más que diplomático. En abril de 1296, D. Dinis invadía el territorio leonés, llegando en su avance hasta Simancas, a dos leguas de Valladolid. Temeroso tal vez de verse atrapado en un punto tan alejado de su reino, D. Dinis se retiró hacia Portugal, ocupando al paso toda la comarca

de Riba de Coa. Así las cosas, el camino del acuerdo se vio facilitado, por parte castellana, por la necesidad de romper la alianza luso-aragonesa. Si para ello había que renunciar a una serie de plazas fronterizas, se daba por bueno con tal de despejar un sombrío panorama diplomático y militar.

Con este horizonte de por medio, tuvieron lugar las negociaciones que precedieron la firma del Tratado de Alcañices, el 28 de agosto de 1297. Se trata ante todo de un tratado de paz en el que el monarca castellano daba cumplida respuesta a las distintas reclamaciones presentadas por el rey de Portugal. La primera se refería a los territorios que se habían incorporado a Castilla-León como consecuencia del Tratado de Badajoz de 1267: Aracena, Aroche, Serpa, Moura y Mourão. Según hemos visto, la posesión de estas tres últimas villas había sido reconocida a Portugal desde el inicio mismo de la minoría de Fernando IV. No había sucedido lo mismo con Aracena y Aroche a las que, por su proximidad a Sevilla y, probablemente, por su mayor integración en su ámbito territorial, no podía renunciarse así como así. Ya en 1295, al aceptar como buena la reclamación portuguesa, se hizo constar que si Castilla no efectuaba la entrega de estas dos villas, daría a cambio otros territorios. Y así fue. Castilla retuvo Aracena y Aroche, pero a cambio de Olivenza, Campo Mayor y Ouguela, pertenecientes hasta entonces a la tierra de Badajoz. Y para que no todo fuesen cesiones castellanas, D. Dinis renunció a una serie de territorios, hasta entonces no reclamados ni en conflicto, sobre los que Portugal decía tener derechos: Valencia de Alcántara, Ferrera, Esparragal, Ayamonte y “otros lugares de León e de Gallizia” que no se especifican.

Así pues, visto desde el lado castellano, el Tratado de Alcañices fue, ante todo, un tratado de paz: una paz necesaria e imprescindible para despejar un panorama militar y diplomático extraordinariamente complicado para los intereses de Castilla. Pero si nos situamos en el punto de vista portugués, Alcañices fue esencialmente un tratado de fronteras, el primero que de manera efectiva y duradera diseñó -con todas las imprecisiones que se quiera, que fueron, a su vez, origen de conflictos menores y algunos de ellos, conflictos que tardarían siglos en resolverse, como el de la “contienda de Moura”- los límites entre los reinos de Portugal y Castilla-León. Pero es indudable, a la vista de la historia posterior, que en Alcañices nació la frontera más antigua de Europa, como ha señalado la historiografía portuguesa.